



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 92

13 de octubre de 2020

Pág. 11

II. MOCIONES

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**Del GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA-COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de política migratoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
(671/000032)**

ACUERDO DEL PLENO

El Pleno del Senado, en su sesión número 17, celebrada el día 7 de octubre de 2020, ha aprobado la propuesta de modificación de los Grupos Parlamentarios Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, Socialista, Vasco en el Senado (EAJ-PNV), Popular en el Senado y Ciudadanos con número de registro de entrada 56.152, a la moción consecuencia de interpelación número de expediente 671/000032, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de política migratoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el siguiente texto:

«El Senado insta al Gobierno a:

1. La creación de un comité para reforzar la coordinación entre todas las administraciones en atención a la situación migratoria que se vive en Canarias.
2. Seguir desplegando una política de recuperación de efectivos, modernización de equipamientos, medios e infraestructuras del Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que puedan reforzar su labor de control de fronteras y vigilancia en las costas canarias. Se solicita que, en el plazo más breve posible, preferiblemente no superior a seis meses, quede instalado en Lanzarote el radar del Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) pendiente de ubicación.
3. Seguir solicitando la máxima implicación de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX) en el archipiélago, reclamando la colaboración de la Unión Europea en la “frontera Sur” comunitaria.
4. Ampliar y mejorar los medios que tiene asignados la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima para que continúe con su labor de aseguramiento del servicio en todos y cada uno de los puntos de nuestro litoral, realizando una distribución óptima de sus medios en función de parámetros técnicos.
5. La habilitación de espacios que reúnan las condiciones adecuadas para la acogida de los migrantes en infraestructuras que son titularidad del Ministerio de Defensa, que actualmente se encuentran en desuso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 92

13 de octubre de 2020

Pág. 12

6. Seguir negociando, junto a la Unión Europea, con los países desde los que parten las pateras y cayucos en el entorno geográfico de la Comunidad Autónoma de Canarias, fundamentalmente Marruecos, Mauritania, Senegal y Gambia.

7. Continuar avanzando en la cooperación con los países de origen de los migrantes como la política más efectiva para evitar que millones de personas se vean obligadas a abandonar sus hogares.

8. La financiación equitativa a las Comunidades Autónomas para promover la eficacia de la gestión de los flujos migratorios, así como el fortalecimiento y desarrollo de una política común en materia de asilo y de inmigración, respetando plenamente los derechos y principios consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

9. Que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública continúe desarrollando las competencias establecidas en el artículo 69 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación a la dependencia orgánica de las Delegaciones del Gobierno con respecto a este Ministerio, correspondiéndole la dependencia funcional de los servicios integrados a los Ministerios respectivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de los servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno.

10. La distribución solidaria de los migrantes entre los diferentes dispositivos de acogida humanitaria existentes en la Península.

11. El apoyo de España a un nuevo plan migratorio y de asilo en la Unión Europea en el que exista un compromiso firme de todos los países de apoyo a aquellos Estados que, como España, son la puerta de entrada al continente europeo.

12. Incluir la gestión de la política migratoria en el orden del día de la próxima Conferencia de Presidentes, que se celebrará el próximo día 26 de octubre.

13. Impulsar un nuevo plan estratégico de acogida e integración.

14. Tomar las medidas necesarias para luchar y erradicar de la sociedad española cualquier manifestación xenófoba hacia la inmigración.

15. Afrontar el hecho de la inmigración irregular desde el punto de vista social y sanitario con las previsiones suficientes en el marco del protocolo COVID-19.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 7 de octubre de 2020.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.